



## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Federación Madrileña de Piragüismo

Registro de Salida

Código: \_\_\_5 / 2010 / 001C\_\_\_

Fecha: \_\_\_15 / \_\_\_01 / \_\_\_2010\_\_\_

### **CIRCULAR Nº 1/2010**

**15 de enero de 2010**

**ASUNTO:** TRAMITACION DE LICENCIAS 2010. ANEXO I

**DESTINATARIOS:** CLUBES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

Estimados Amigos:

#### **SE COMUNICA:**

1. Que en la próxima temporada y sucesivas será obligatorio reflejar en la licencia federativa tanto autonómica como nacional la inclusión de una dirección de correo electrónico para posibles comunicaciones, avisos y cuanto necesitará y estimara la FMP, para todos los deportistas, jueces, técnicos y clubes. Considerándolo medio y forma suficiente para cualquier comunicación y requerimiento oficial de la FMP
2. Se recuerda el mes de carencia de las licencias una vez iniciada la temporada.
3. Se incide en la necesidad de renovar durante el mes de enero 2010 las licencias de los clubes, deportistas, jueces y técnicos, con actividad reglada y autonómica y oficial en el año 2010 según calendario aprobado por la Comisión Delegada y ratificado por la Asamblea General, decayendo su derecho a aparecer en el censo y asumiendo todas sus consecuencias de no renovarse en el mes de enero de 2010.
4. Siendo suficiente como medio de comunicación de esto, esta circular recordando de su necesidad a los diferentes clubes y para que estos lo hagan extensivo a sus asociados (directivos, deportistas, jueces y técnicos).



## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

---

5. Será obligatorio que las licencias de todas las categorías vayan provistas de fotografía actualizada y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  
6. A jueces y técnicos con licencias expedidas directamente por la federación y con actividad en el año 2010 y que no estén asociados a ningún club se les notificará el mismo mediante publicación en la página web.

Lo que se comunica a todos los interesados para su debida constancia.

Vº Bº EL PRESIDENTE

José Juan de León y Madueño.



## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

### ANEXO I

#### TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS (AÑO 2010).

1. Se comunica a todos los clubes que, para que esta Federación proceda a tramitar las licencias, es requisito indispensable que estas sean abonadas previamente y estén perfectamente cumplimentadas.
2. Se recuerda también que según la circular de la RFEP, la obligatoriedad de que las licencias de todas las categorías vayan provistas de fotografía actualizada.
3. Es **obligatorio la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad** para verificar los datos del interesado.

#### **Nuevas tasas y modalidades de licencias aprobadas por esta Federación Madrileña de Piragüismo para la temporada 2.010.**

##### **LICENCIAS ESTATALES**

PALISTAS VETER-SENIOR-JUNIOR Y CADETES .....	31,35 €
PALISTAS INFANTILES (Nacidos en el 96 y 97).....	26,35 €
PALISTAS INFANTILES (del 98 y 99), ALEVINES Y BENJAMINES .....	19,55 €
TÉCNICOS – ÁRBITROS – DIRECTIVOS.....	44,85 €
CUOTA CLUB 2.010.....	360,00 €

Recordar que cuando una misma persona formalice varias Licencias, sólo pagará la M.G.D. una sola vez y la mas alta. Los precios de la M.G.G son:

- TÉCNICOS – ÁRBITROS..... 14,10 €
- VETER – SENIOR- Etc.. ..... 9,55 €

(Ejemplo: 1Técnico + 1Palista.....pagará: 44,85 € (téc) + 31,35 € (palista) – 9,55 (M.G.D más baja, así paga solo la más alta que son 14,10) = 66,65€



## FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

### **LICENCIAS AUTONÓMICAS:**

- DEPORTISTAS MAYORES DE 14 AÑOS(incluidos los de 14)..... 19,00€
- DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS ..... 13,00€
- ÁRBITROS ..... 19,00€
- TÉCNICOS ..... 19,00€

### **LICENCIAS DE PROMOCIÓN:**

- 1 DÍA: ..... 2,50 €
- FIN DE SEMANA: ..... 4,50 €
- 1 MES: ..... 7,50 €

(Estos precios pueden sufrir variaciones a lo largo del año, si la compañía Aseguradora sube sus tarifas con el nuevo año)

<b>CATEGORIAS 2010</b>	
<b>PREBENJAMIN</b>	Nacidos de 2002 en adelante
<b>BENJAMIN</b>	Nacidos de 2000 y 2001.
<b>ALEVIN</b>	Nacidos de 1998 y 1999.
<b>INFANTIL</b>	Nacidos en 1996 y 1997.
<b>CADETE</b>	Nacidos en 1994 y 1995.
<b>JUVENIL</b>	Nacidos en 1992 y 1993.
<b>SENIOR</b>	Nacidos antes de 1992.
<b>VETERANO</b>	Nacidos en 1976 y posterior.